

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

31 MARZO 2026 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

Se informa que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 30 de marzo de 2026, correspondiente al Acta No. 26, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien a autorizar incluir el lema "2026: Año de la Transformación en Hermosillo" en toda la correspondencia oficial que se emita durante el año 2026, para quedar en los términos siguientes:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comanfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LA SUSCRITA, LIC. MARIA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DELEGA FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO NO. 39, SECCIÓN II, DE FECHA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2026, (ACTA No. 26), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

12.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DEL LEMA "2026: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN EN HERMOSILLO" EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

En desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, por instrucción del Presidente Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta, en los términos que a continuación se indica:

"H. Ayuntamiento de Hermosillo

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, en términos del artículo 65, fracciones I y V y 345 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, someto a consideración de este Cuerpo Edilicio la presente propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza la inclusión del lema "2026: Año de la Transformación en Hermosillo" en la correspondencia oficial del Ayuntamiento de Hermosillo durante el ejercicio fiscal 2026, al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La administración pública municipal enfrenta el reto permanente de fortalecer su identidad institucional, comunicar con claridad sus prioridades estratégicas y consolidar una visión compartida de gobierno ante la ciudadanía.

COTEJADO

En ese contexto, el establecimiento de un lema anual en la correspondencia oficial constituye una herramienta de comunicación institucional que permite proyectar de manera uniforme los principios, objetivos y ejes rectores que orientan la actuación del Gobierno Municipal.

Para el ejercicio 2026, esta Presidencia Municipal impulsa el lema “2026: Año de la Transformación en Hermosillo”, el cual sintetiza el compromiso de la presente administración con la modernización administrativa, la mejora continua de los servicios públicos, el fortalecimiento de la infraestructura urbana, la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la generación de mejores condiciones de bienestar para las y los hermosillenses.

La transformación a la que se hace referencia no se limita a cambios estructurales en la gestión pública, sino que implica una evolución integral en la forma de gobernar, privilegiando la eficiencia, la cercanía con la ciudadanía y la consolidación de políticas públicas orientadas a resultados.

De conformidad con los artículos 65, fracciones I y V, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Ayuntamiento tiene facultades para organizar su administración pública municipal y emitir acuerdos administrativos para su funcionamiento interno. En ese sentido, la determinación de incorporar un lema institucional en la correspondencia oficial constituye una medida de identidad y comunicación institucional de carácter administrativo, que no genera efectos normativos hacia particulares ni contraviene disposición jurídica alguna.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Hermosillo y deberá publicarse en la Gaceta Municipal para su difusión oficial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del correspondiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Autorizar incluir el lema “2026: Año de la Transformación en Hermosillo” en toda la correspondencia oficial que se emita durante el año 2026.

SEGUNDO. Instruir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen el lema referido en la documentación oficial que emitan durante el ejercicio fiscal 2026.

Atentamente, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Presidente Municipal (rubrica)”

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los Integrantes del Ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento en los términos antes expuestos, llegándose al siguiente acuerdo:

ACUERDO (). Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Se autoriza incluir el lema **“2026: Año de la Transformación en Hermosillo”** en toda la correspondencia oficial que se emita durante el año 2026.

SEGUNDO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen el lema referido en la documentación oficial que emitan durante el ejercicio fiscal 2026.

[...].”.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, LA PRIMERA IMPRESA POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2026, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.



MUNICIPAL
GOBIERNO
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA
Directora Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento
del municipio de Hermosillo, Sonora



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.